



RECTIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCION QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0104

ARICA, 15 ENE 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°952, de fecha 08 de junio de 2017, que aprueba convenio de y transfiere bienes en proyecto denominado "Reposición camión aljibe, comuna de Putre."
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°952, de fecha 08 de junio de 2017, en el sentido que a continuación se indica:

En el N° 1 de los vistos; en la primera cláusula del convenio individualizado; en el N° 4 de su parte resolutive, en todos estos donde dice Código BIP N°30431475-0 debe decir "Código BIP N°30465785-0".

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N°952, de fecha 08 de junio de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LTM/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Abogada
2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
3. DACOG, Maria Mella
4. DAF, Departamento de Contabilidad
5. Departamento Jurídico